

INFORME DE GERENCIA

**Señores
Accionistas
Presente.-**

De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía PERMACOOL S.A., me permito informar a ustedes conforme a los Estatutos y la ley, la administración y resultados obtenidos en el Ejercicio Económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

Nuestras ventas en el presente año tuvieron un incremento del 77% (\$ 430.976,19), con relación al año anterior 2009 que fue (333.052,39).

EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, la Gerencia, viendo que hubo un incremento en las ventas resolvió seguir con las políticas, y realizar obras civiles para dar mantenimientos y reforzar los muros de las camaroneras-equipos de bombeo, para obtener mayor rentabilidad en la producción del camarón.

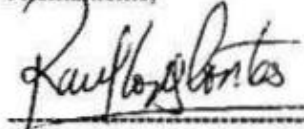
EN MATERIA FISCAL, se aplica disposiciones y reglamentos por parte del Servicio de Rentas Internas para la aplicación de la nueva ley de Fomento ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicado en el Suplemento cuatro Registro Oficial N° 608 al 30 de Diciembre del 2011, Decreto Ejecutivo N° 987, en la cual hay modificaciones al reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno. Otras de las nuevas disposiciones es la aplicación del anexo Transaccional Simplificado que todos los contribuyentes tomaran en cuenta dentro de sus obligaciones tributarias mensuales. Además se considera el reglamento de aplicación para la devolución del impuesto Redimible a las botellas plásticas no retornables a los importadores, recicladores y centros de acopio, publicado en el Registro Oficial N° 583 del 24 de Noviembre del 2011.

EN MATERIA LABORAL, el Ministerio de Relaciones Laborales dispone el procedimiento para el cálculo, pagos y control en el cumplimiento del Salario Digno hasta Marzo del 2012, obligación laboral, que de acuerdo al resultado del ejercicio cumplirán los patronos para con sus empleados y trabajadores, fue creado según el Código Orgánico de la Producción de Comercio e inversión, que en su Art. 8 establece, que el Salario Digno mensual corresponde al costo de la canasta básica familiar dividido para el número de perceptores del hogar, fijado mediante acuerdo ministerial N° 369 del 29 de Diciembre del 2011, establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, que determina que los empleadores, sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que hubieren generado utilidades en el ejercicio económico 2011, o que hubieren pagado anticipo al impuesto a la renta inferior a la utilidad, estarán obligados a pagar la compensación económica para alcanzar el salario digno, se establece la remuneración básica Unificada Vigente US \$ 264 se publicó en el Suplemento Registro Oficial No 319 del 12 de Noviembre del 2010 la Reforma al Art. 156 del Código del Trabajo.

EN MATERIA ECONOMICA, el índice de inflación y las tasas de intereses tuvieron un repunte al alza, incluido los que tomamos como base para los cálculos tributarios; particular situación que se refleja en una iliquidez por parte del sector financiero, con relación a la demanda de recursos económicos para fines productivos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para renovar votos y reiterar a ustedes mis sentimientos de estima y consideraciones.

Atentamente,



Ing. Raúl Eladio López Santos